



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 39 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOC. CULT, N.P.JESUS DE HUMILDAD Y M.DE DIOS JUVENTUD PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "LA FÉ DE UN BARRIO". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Cofrade Nuestro Padre Jesús de la Humildad, Madre De Dios de la Juventud y San Juan Evangelista (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria **33711 489337**, con el siguiente literal: Subv. Asoc. Cult, N.P. Jesus de Humildad y M. de Dios Juventud (siendo su denominación Asociación Cultural Cofrade Nuestro Padre Jesús de la Humildad, Madre De Dios de la Juventud y San Juan Evangelista- con CIF G-11922309) siendo el importe de la dotación de 3.900 €.

La entidad, es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, y establece en sus fines estatuarios que sus objetivos son los siguientes:

- 1.- Crear un grupo de jóvenes de nuestro barrio, con el fin de confraternizar y estar exentos de los peligros y sucesos que en la calle ocurren hoy día
- 2.- Ayudar a las familias y socios más necesitados con alimentos, ropas, materiales escolares o juguetes.
- 3.- Realizar una procesión en vísperas de Semana Santa por las calles del barrio, donde todos los socios tendrán participación.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 11568 de la sección I de esta Unidad Registral y en el Registro público de la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de la Andalucía con número de inscripción 11-1-11568.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa que el proyecto presentado por la entidad plantea un conjunto de actuaciones en el ámbito de promoción e impulso de la participación activa de la Juventud, que puede tener un impacto social positivo y considerarse proyecto de acción social, ya que persigue la mejora de la calidad de vida de la comunidad a través del fomento de la integración social y el desarrollo integral de las personas del municipio de Jerez y contribuir a la consecución de objetivos estratégicos definidos en la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: " Favorecer el desarrollo personal,

social y espiritual de la juventud y las familias del barrio mediante actividades educativas, culturales, solidarias y cofrades.

Por lo anterior, desde la Delegación de Juventud se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria **18 33711 489337**, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de tres mil novecientos euros (3.900,00€).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez Asociación Cultural Cofrade Nuestro Padre Jesús de la Humildad, Madre De Dios de la Juventud y San Juan Evangelista para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "La Fe de un Barrio", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 4R2NV561Y2L3MQ0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 30/12/2025